

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCION GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
MANUAL UNICO DE CLASIFICACION DE PUESTOS DEL ESTADO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**

<b>Codigo</b>	<b>PRRSBZ05020020</b>
<b>Denominacion</b>	<b>INVESTIGADOR AGRÍCOLA</b>
<b>Nivel</b>	<b>PUESTOS PROFESIONALES</b>
	<b>PUESTOS PROFESIONALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>
	<b>CARRERA ADMINISTRATIVA</b>

**RESUMEN DE LAS TAREAS**

Realizar trabajos relacionados con la elaboración y transferencia de tecnología agropecuaria que permitan dar soluciones a las demandas tecnológicas de los usuarios, clientes y beneficiarios de la institución que no interfieran con los objetivos, políticas y métodos institucionales establecidos para tal fin y los principios del método científico aplicado a la investigación en sistemas de producción agropecuaria.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

Gestionar, coordinar, supervisar y ejecutar, a todos los niveles que son competencia dentro de su cargo, las tareas de carácter administrativo y técnico contempladas en el cronograma de actividades, que se requieran para dar fiel cumplimiento a los objetivos de los perfiles de investigación bajo su responsabilidad.

Participar en las reuniones de los equipos multi interdisciplinario, a fin de coordinar acciones que aseguren el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los perfiles de investigación que realmente respondan a las demandas y por ende, promuevan y garanticen la adopción de tecnologías agropecuarias promisorias por parte de los sistemas de producción del agro negocio panameño.

Garantizar el registro adecuado de los resultados de la ejecución de los perfiles de investigación a su cargo en el sistema de formatos desarrollados por la institución con este fin y realizar el análisis de dicha información con los métodos científicos más apropiados y actualizados, que permitan una interpretación confiable de los mismos.

Informar sobre el desempeño del personal y el uso de los recursos materiales e insumos asignados para la ejecución de las actividades de investigación a su cargo.

Presentar ante las instancias directivas correspondientes, los informes técnicos periódicos establecidos por la institución, sobre las actividades correspondientes a los perfiles de investigación a su cargo.

Participar en la transferencia de la tecnología agropecuaria generada en los perfiles de investigación a su cargo, utilizando los diversos métodos establecidos por tal fin dentro de la institución.

Elaborar perfiles de investigación orientados a la generación de tecnologías agropecuarias que permitan dar solución a las demandas tecnológicas de los competencia profesional o especialidad, que no interfieran con los objetivos, políticas y métodos institucionales establecidos para tal fin y los principios de los método científico aplicado a la investigación en sistemas de producción.

Sustentar los perfiles de investigación ante los mecanismos de vinculación y decisión establecidos por la institución, para obtener su aprobación y asegurar que sean debidamente incluidos en los Planes Operativos Anuales institucionales para gestionar su financiamiento.

Elaborar un cronograma de actividades y un plan de requerimientos y uso de los recursos e insumos de acuerdo a la demanda de los perfiles de investigación a su cargo y que han sido debidamente aprobados dentro del Plan Operativo Anual.

Formar parte integral de los equipos multi interdisciplinarios que se requieran para diseñar, adaptar y aplicar metodologías de investigación en sistemas de producción, que permitan la determinación de las demandas tecnológicas de los diferentes actores en las cadenas productivas del agro negocio panameño y de esta forma desarrollar todas las actividades contempladas en los proyectos de investigación diseñado para hacer frente a las mismas.

Elaborar proyectos de investigación agropecuarios que permitan la consecución del financiamiento por parte de organismos nacionales e internacionales dentro de las áreas prioritarias para la institución y el sector agropecuario.

Verificar permanentemente el desarrollo de las propias tareas en cuanto a calidad, resultados y oportunidad, y supervisar las tareas asignadas al personal a su cargo.

**NATURALEZA DE LAS TAREAS**

Programar las propias tareas en función de las prioridades y carga de trabajo que se le establezcan.

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCION GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
MANUAL UNICO DE CLASIFICACION DE PUESTOS DEL ESTADO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**

Ejecutar las tareas previstas en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.

Controlar permanentemente el desarrollo de las propias tareas en cuanto a su calidad, resultados y oportunidad y de manera informal y/o eventual, las tareas de otros.

**EXPERIENCIA LABORAL PREVIA**

Dos (2) años de experiencia laboral en la materia como investigador agropecuario, a nivel Técnico especializado (0302) Técnico Profesional (0402 ó 0403) o a nivel Profesional (0502).

**EDUCACIÓN FORMAL NECESARIA**

Título universitario en Ingeniería Agrícola, Ingeniero Agrónomo Fitotecnista, Licenciado en Biología Vegetal, Licenciatura en Administración Agropecuaria, o carreras afines.

**EDUCACIÓN NO FORMAL NECESARIA**

Cursos o seminarios en la especialidad.

**CONOCIMIENTOS NECESARIOS**

Elaboración de informes técnicos.

Aplicación de principios básicos de estadística.

Básico en el uso de computadoras y programas computacionales.

Técnicas de investigación.

**CONDICIÓN PERSONAL**

Habilidades para el análisis de informes técnicos.

Capacidad para la expresión oral y escrita.

Habilidad para analizar situaciones, problemas y plantear soluciones efectivas.

Capacidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

**OTROS REQUISITOS**

Ley No.22,30 de enero de 1961, Gaceta Oficial No.14, 341, viernes 3 de marzo de 1961. Por la cual se dictan disposiciones relativas a la presentación de servicios profesionales de las Ciencias Agropecuarias.

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCION GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA**  
**MANUAL UNICO DE CLASIFICACION DE PUESTOS DEL ESTADO**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**

<b>Codigo</b>	<b>PRRSBZ05020021</b>
<b>Denominacion</b>	<b>INVESTIGADOR PECUARIO</b>
<b>Nivel</b>	<b>PUESTOS PROFESIONALES</b>
	<b>PUESTOS PROFESIONALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>
	<b>CARRERA ADMINISTRATIVA</b>

**RESUMEN DE LAS TAREAS**

Realizar trabajos relacionados con la generación y transferencia de tecnologías agropecuarias que permitan ofertar soluciones a las demandas tecnológicas de los usuarios, clientes y beneficiarios de la institución.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

Arreglar, supervisar y realizar, a todos los niveles que son competencia dentro de su cargo, las tareas de carácter administrativo y técnico contempladas en el cronograma de actividades de los perfiles de investigación bajo su responsabilidad.

Conciliar acciones que aseguren el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los perfiles de investigación.

Garantizar el registro adecuado de los resultados de la ejecución de los perfiles de investigación a su cargo.

Realizar el análisis de la información obtenida durante la ejecución de los perfiles de investigación a su cargo.

Informar sobre el desempeño técnico del personal y el uso de los recursos materiales e insumos asignados al cumplimiento de las actividades de la ejecución de su cargo.

Presentar los informes técnicos periódicos establecidos por la institución, sobre las actividades correspondiente a los perfiles de investigación a su cargo.

Participar en la transferencia de la tecnología agropecuaria generada en los perfiles de investigación a su cargo.

Elaborar perfiles de investigación orientados a la generación de tecnologías agropecuarias que permitan dar solución a las demandas tecnológicas de los usuarios, clientes y beneficiarios de la institución, dentro de su área de competencia profesional o especialidad.

Sustentar los perfiles de investigación ante los mecanismos de vinculación y decisión establecidos por la institución, para tener su aprobación y financiamiento.

Elaborar un cronograma de actividades y un plan de requerimientos y uso de recursos e insumos de acuerdo a la demanda de los perfiles de investigación a su cargo.

Apoyar en el diseño, adaptación y aplicación de metodología de investigación en sistemas de producción; que permitan la determinación de demandas tecnológicas de los diferentes actores de las cadenas productivas del agro negocio panameño.

Desarrollar todas las actividades contempladas en los proyectos de investigación diseñadas para hacer frente a las demandas tecnológicas de los diferentes actores de las cadenas productivas del agro negocio panameño.

Elaborar proyectos de investigación agropecuarios que permitan la consecución de financiamiento por parte de organismos nacionales e internacionales dentro de las áreas prioritarias para la institución y el sector agropecuario.

**NATURALEZA DE LAS TAREAS**

Programar las propias tareas en función de las prioridades y carga de trabajo que se le establezcan.

Ejecutar las tareas previstas en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.

Controlar permanentemente el desarrollo de las propias tareas en cuanto a su calidad, resultados y oportunidad y de manera informal y/o eventual, las tareas de otros.

**EXPERIENCIA LABORAL PREVIA**

Dos (2) años de experiencia laboral en materia a nivel profesional realizando tareas como Investigador pecuario, a nivel Técnico especializado (0302), Técnico Profesional (0402 ó 0403) o a nivel Profesional (0502).

**EDUCACIÓN FORMAL NECESARIA**

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCION GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
MANUAL UNICO DE CLASIFICACION DE PUESTOS DEL ESTADO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**

Título universitario en Ingeniería Agronómica con especialización en Zootecnia, Médico Veterinario, Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuaria, Licenciatura en Biología Animal, o carreras afines.

**EDUCACIÓN NO FORMAL NECESARIA**

Cursos o seminarios en la especialidad.

**CONOCIMIENTOS NECESARIOS**

Aplicación del método científico.

Aplicación de principios básicos de estadística.

Básico en el uso de computadoras y programas computacionales.

Técnicas de investigación.

Capacidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

**CONDICIÓN PERSONAL**

Habilidades para el análisis de información.

Habilidad para dirigir y supervisar el personal.

Habilidad para analizar situaciones, problemas y plantear soluciones efectivas.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

**OTROS REQUISITOS**

Ley No.22 de 30 de enero de 1961, Por el cual se dictan disposiciones relativas a la prestación de servicios profesionales de las Ciencias Agropecuarias. Gaceta Oficial No.14,341, viernes de 3 de marzo de 1961.